Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

RESOLUCIÓN No. 697/2013.-

VISTO:

La Nota N° 2.700/2013 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2013 ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA USO INSTITUCIONAL,** y la Resolución No. 2.432/2013 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que conforme al Acta de Apertura se ha contado con la participación de los siguientes oferentes: **1) EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO DE ESTEBAN HRYCAN:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta, para cada lote, la suma de: **LOTE Nº 1 - PRENDAS DE VESTIR Y OTROS:** NO OFERTO.

LOTE Nº 2 - PILOTO, ZAPATOS, BOTAS Y GUANTES DE CUERO Y OTROS: la suma de **Gs. 146.050.000(ciento cuarenta y seis millones cincuenta mil guaraníes).**----------

2) EMPRESA FERRETERIA TEBICUARY S.R.L: Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta, para cada lote, la suma de:

LOTE Nº 1 - PRENDAS DE VESTIR Y OTROS: la suma de **Gs. 126.050.000 (ciento veintiséis millones cincuenta mil guaraníes).**----------

LOTE Nº 2 - PILOTO, ZAPATOS, BOTAS Y GUANTES DE CUERO Y OTROS: NO OFERTO

Que, el Comité de Evaluación, en su Dictamen Nº 35/2013 expresa: "Que, conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos tanto la Empresa **EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO DE ESTEBAN HRYCAN** como la **EMPRESA FERRETERIA TEBICUARY S.R.L.** han completado la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende cumple con la **Capacidad Legal** requerida.- Que, conforme al cuadro comparativo de ofertas, siendo la adjudicación del presente llamado **POR LOTES**, habiéndose presentado sólo una oferta por cada Lote, este Comité realiza las siguientes consideraciones:

LOTE Nº 1 "Prendas de Vestir y Otros": se ha procedido a analizar la única oferta presentada para el presente lote que corresponde a la **EMPRESA FERRETERIA TEBICUARY S.R.L**; y se ha realizado el siguiente análisis: En cuanto a la **Capacidad Legal**: dicha empresa ha presentado la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El FORMULARIO DE OFERTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE COMPLETADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. La empresa **Cumple** con dicha capacidad. En cuanto a la **Capacidad Técnica**: han sido presentadas todas las muestras exigidas en el Pliego de Bases y se ha completado con marca y procedencia el formulario de oferta. Por ende y conforme al análisis realizado la empresa **Cumple** con dicha capacidad. En cuanto a la **Capacidad Financiera**: se han analizado los documentos presentados por la empresa y la misma **Cumple** con este requisito. En cuanto al **Criterio Económico**: el monto ofertado se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición; por ende **Cumple** con dicho criterio. En cuanto a la **Experiencia**: conforme a los documentos presentados la empresa **Cumple** con dicho criterio. **Por tanto**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el LOTE Nº 1 "Prendas de Vestir y otros" en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2013 ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA USO INSTITUCIONAL,** a favor de la **EMPRESA FERRETERIA TEBICUARY S.R.L., en Contrato Abierto Plurianual, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 126.050.000 (ciento veintiséis millones cincuenta mil guaraníes).**----------

LOTE Nº 2 "Pilotos, zapatos, botas, guantes de cuero y otros": se ha procedido a analizar la única oferta presentada para el presente lote que corresponde a la **EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO DEL SEÑOR ESTEBAN HRYCAN**; y se ha realizado el siguiente análisis: En cuanto a la **Capacidad Legal**: dicha empresa ha presentado la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. **El FORMULARIO DE OFERTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE COMPLETADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**. La empresa **Cumple** con dicha capacidad. En cuanto a la **Capacidad Técnica**: han sido presentadas todas las muestras exigidas en el Pliego de Bases y se ha completado con marca y procedencia el formulario de oferta. Por ende y conforme al análisis realizado la empresa **Cumple** con dicha capacidad. En cuanto a la **Capacidad Financiera**: se han analizado los documentos presentados por la empresa y la misma **Cumple** con este requisito. En cuanto al **Criterio Económico**: el monto ofertado se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición; por ende **Cumple** con dicho criterio. En cuanto a la **Experiencia**: conforme a los documentos presentados la empresa **Cumple** con dicho criterio.----------

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el LOTE Nº 2 ¨Pilotos, zapatos, botas, guantes de cuero y otros¨ en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2013 ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA USO INSTITUCIONAL,** a favor de la **EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO DEL SEÑOR ESTEBAN HRYCAN, en Contrato Abierto Plurianual, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de GS. 146.050.000(Ciento cuarenta y seis millones cincuenta mil guaraníes).**----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 62/2013 expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que se recomienda su aprobación".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 2.432/2013 de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2013 ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA USO INSTITUCIONAL,** a favor de las siguientes empresas: **LOTE Nº 1 ¨Prendas de Vestir y Otros:** a favor de la **EMPRESA FERRETERIA TEBICUARY S.R.L.,** en Contrato Abierto Plurianual, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 126.050.000(Ciento veintiséis millones cincuenta mil guaraníes).**----------

LOTE Nº 2 ¨Pilotos, zapatos, botas, guantes de cuero y otros¨: a favor de la **EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO DEL SEÑOR ESTEBAN HRYCAN ,** en Contrato Abierto Plurianual, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 146.050.000 (Ciento cuarenta y seis millones cincuenta mil guaraníes).**----------

ART. 2º) **AUTORIZAR** a la Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir los Contratos con las Empresas Adjudicadas de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo copias autenticadas de los Contratos suscritos.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Quím. LUIS MARÍA HAURÓN GAONA
Presidente en ejercicio de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 26 DE SETIEMBRE DE 2013.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN Secretaria Gral.

Abog. EDITA BAEZ DE VILLORDO
Secretaria General de la Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Lic. ELIDA BARTONCHELO ARZAMENDIA
Intendente Municipal

Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 9 de Septiembre de 2013.-

RESOLUCIÓN N° 2.432/2013

VISTO:

El **Dictamen Nº 35/2013** de fecha 2 de septiembre de 2013, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 14/2013 ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA USO INSTITUCIONAL, y;**.--------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO DE ESTEBAN HRYCAN:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta, para cada lote, la suma de:
   - **LOTE Nº 1 PRENDAS DE VESTIR Y OTROS:** NO OFERTO.
   - **LOTE Nº 2 PILOTO, ZAPATOS, BOTAS Y GUANTES DE CUERO Y OTROS:** la suma de GS. 146.050.000 (ciento cuarenta y seis millones cincuenta mil guaraníes).

2.) **EMPRESA FERRETERIA TEBICUARY S.R.L:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta, para cada lote, la suma de:
   - **LOTE Nº 1 PRENDAS DE VESTIR Y OTROS:** la suma de GS. 126.050.000 (ciento veintiséis millones cincuenta mil guaraníes).-
   - **LOTE Nº 2 PILOTO, ZAPATOS, BOTAS Y GUANTES DE CUERO Y OTROS:** NO OFERTO

CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS			
	EMPRESAS OFERENTES	ESTEBAN HRYCAN	FERRETERIA TEBICUARY S.R.L
Nº	**Documentos Presentados**		
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
2	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
4	FOTOCOPIA IVA	CUMPLE	CUMPLE
5	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES	CUMPLE	CUMPLE
6	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE
7	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE	CUMPLE
8	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE	CUMPLE
9	CURRICULUM	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
Secretaria Gral.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO DE ESTEBAN HRYCAN

LOTE N° 1 PRENDAS DE VESTIR Y OTROS:

N°	ARTICULO	Presentación	Marca / Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	P. Unitario	Precio Total
1	Chalecos para barrido, recolección, aseo, etc. Mangas Cortas	unidad		125	250	NO OFERTO	
2	Chalecos para barrido, recolección, aseo, etc. Mangas Largas	unidad		100	200	NO OFERTO	
3	Chaleco para la cuadrilla de la Direccion de Obras	unidad		100	200	NO OFERTO	
4	Delantal para soldadura	unidad		5	10	NO OFERTO	
5	Chalecos reflexivos para la Direccion de Transito	unidad		100	200	NO OFERTO	
6	Remera con cuello	unidad		50	100	NO OFERTO	
7	Paraguas	unidad		100	200	NO OFERTO	
8	Kepis	unidad		100	200	NO OFERTO	
9	Campera p/ personal de Transito	unidad		40	80	NO OFERTO	
10	Uniforme para Policia de Tránsito			25	50	NO OFERTO	
11	Sombrero Piri	unidad		50	100	NO OFERTO	
12	Chaleco para inspectores	unidad		50	100	NO OFERTO	
				MONTO TOTAL LOTE N° 1 GS.			

LOTE N° 2 PILOTOS, ZAPATOS, BOTAS Y GUANTES DE CUERO Y OTROS:

N°	ARTICULO	Presentación	Marca / Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	P. Unitario	Precio Total
1	Conjunto de pilotos, dos piezas	el conjunto	HISEG/CHINA	200	400	75,000	30,000,000
2	Pilotin	-	HISEG/CHINA	200	400	70,000	28,000,000
3	Casco de protección para obra	unidad	NOVEL/BRASIL	100	200	34,000	6,800,000
4	Guante de Cuero negro caño corto y/o medio.	el par	ORMITEX/PARAGUAY	250	500	16,000	8,000,000
5	Guante para soldador	el par	PROFIEL/CHINA	13	25	26,000	650,000
6	Tapa Boca doble filtro protectora para manejo de basura/residuos	unidad	PROFIEL/CHINA	100	200	22,000	4,400,000
7	Botas de Goma caño medio	el par	CALFOR/BRASIL	100	200	75,000	15.000,000
8	Botas de Goma caño largo	el par	CALFOR/BRASIL	100	200	79,000	15.800,000
9	Botas de Goma caño corto.	el par	CALFOR/BRASIL	125	150	75,000	11,250,000
10	Bota de cuero caño largo (para policia de tránsito). SEGÚN MUESTRA	el par	M.S/PARAGUAY	30	60	140,000	8,400,000
11	Zapaton de trabajo.	el par	M.S/PARAGUAY	100	200	80,000	16,000,000
12	Zapaton de seguridad con punta de acero	el par	FUJIWARA/BRASIL	5	10	175,000	1,750,000
				MONTO TOTAL LOTE N° 2: GS.			146,050,000

EMPRESA FERRETERIA TEBICUARY S.R.L							
LOTE Nº 1 PRENDAS DE VESTIR Y OTROS:							
Nº	ARTICULO	Presentación	Marca / Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	P. Unitario	Precio Total
1	Chalecos para barrido, recolección, aseo, etc. Mangas Cortas	unidad	TEBICUARY/NACIONAL	125	250	65,000	16,250,000
2	Chalecos para barrido, recolección, aseo, etc. Mangas Largas	unidad	TEBICUARY/NACIONAL	100	200	70,000	14,000,000
3	Chaleco para la cuadrilla de la Direccion de Obras	unidad	TEBICUARY/NACIONAL	100	200	60,000	12,000,000
4	Delantal para soldadura	unidad	TEBICUARY/NACIONAL	5	10	45,000	450,000
5	Chalecos reflexivos para la Direccion de Transito	unidad	TEBICUARY/NACIONAL	100	200	148,000	29,600,000
6	Remera con cuello	unidad	TEBICUARY/NACIONAL	50	100	80,000	8,000,000
7	Paraguas	unidad	TEBICUARY/NACIONAL	100	200	30,000	6,000,000
8	Kepis	unidad	TEBICUARY/NACIONAL	100	200	20,000	4,000,000
9	Campera p/ personal de Tránsito	unidad	TEBICUARY/NACIONAL	40	80	140,000	11,200,000
10	Uniforme para Policia de Tránsito		TEBICUARY/NACIONAL	25	50	335,000	16,750,000
11	Sombrero Piri	unidad	TEBICUARY/NACIONAL	50	100	10,000	1,000,000
12	Chaleco para inspectores	unidad	TEBICUARY/NACIONAL	50	100	68,000	6,800,000
				MONTO TOTAL LOTE Nº 1 GS.			126,050,000

LOTE Nº 2 PILOTOS, ZAPATOS, BOTAS Y GUANTES DE CUERO Y OTROS:

Nº	ARTICULO	Presentación	Marca / Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	P. Unitario	Precio Total
1	Conjunto de pilotos, dos piezas	el conjunto		200	400	NO OFERTO	
2	Pilotin	-		200	400	NO OFERTO	
3	Casco de protección para obra	unidad		100	200	NO OFERTO	
4	Guante de Cuero negro caño corto y/o medio.	el par		250	500	NO OFERTO	
5	Guante para soldador	el par		13	25	NO OFERTO	
6	Tapa Boca doble filtro protectora para manejo de basura/residuos	unidad		100	200	NO OFERTO	
7	Botas de Goma caño medio	el par		100	200	NO OFERTO	
8	Botas de Goma caño largo	el par		100	200	NO OFERTO	
9	Botas de Goma caño corto.	el par		125	150	NO OFERTO	
10	Bota de cuero caño largo (para policia de tránsito). SEGUN MUESTRA	el par		30	60	NO OFERTO	
11	Zapaton de trabajo.	el par		100	200	NO OFERTO	
12	Zapaton de seguridad con punta de acero	el par		5	10	NO OFERTO	
				MONTO TOTAL LOTE Nº 2: GS.			

Que, el dictamen de los miembros del Comité de Evaluación dice: .. ¨ **Que,** conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos tanto la Empresa EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO DE ESTEBAN HRYCAN como la EMPRESA FERRETERIA TEBICUARY S.R.L han completado la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende cumple con la **Capacidad Legal** requerida.-

Que, conforme al cuadro comparativo de ofertas, siendo la adjudicación del presente llamado POR LOTES, habiéndose presentado sólo una oferta por cada Lote, este Comité realiza las siguientes consideraciones:

- **LOTE Nº 1 "Prendas de Vestir y Otros":** se ha procedido a analizar la única oferta presentada para el presente lote que corresponde a la **EMPRESA FERRETERIA TEBICUARY S.R.L**; y se ha realizado el siguiente análisis:

  En cuanto a la **Capacidad Legal**: dicha empresa ha presentado la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El FORMULARIO DE OFERTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE COMPLETADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y . La empresa **Cumple** con dicha capacidad.

  En cuanto a la **Capacidad Técnica** : han sido presentadas todas las muestras exigidas en el Pliego de Bases y se ha completado con marca y procedencia el formulario de oferta. Por ende y conforme al análisis realizado la empresa **Cumple** con dicha capacidad.

  En cuanto a la **Capacidad Financiera**: se han analizado los documentos presentados por la empresa y la misma **Cumple** con este requisito.

  En cuanto al **Criterio Económico**: el monto ofertado se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición; por ende **Cumple** con dicho criterio.

  En cuanto a la **Experiencia**: conforme a los documentos presentados la empresa **Cumple** con dicho criterio.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el LOTE Nº 1 "Prendas de Vestir y otros" en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2013 ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA USO INSTITUCIONAL** , a favor de la **EMPRESA FERRETERIA TEBICUARY S.R.L , en Contrato Abierto Plurianual, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de GS. 126.050.000 (ciento veintiséis millones cincuenta mil guaraníes).-**

- **LOTE Nº 2 "Pilotos, zapatos, botas, guantes de cuero y otros":** se ha procedido a analizar la única oferta presentada para el presente lote que corresponde a la **EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO DEL SEÑOR ESTEBAN HRYCAN**; y se ha realizado el siguiente análisis:

  En cuanto a la **Capacidad Legal**: dicha empresa ha presentado la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El FORMULARIO DE OFERTA SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE COMPLETADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y . La empresa **Cumple** con dicha capacidad.

  En cuanto a la **Capacidad Técnica** : han sido presentadas todas las muestras exigidas en el Pliego de Bases y se ha completado con marca y procedencia el formulario de oferta. Por ende y conforme al análisis realizado la empresa **Cumple** con dicha capacidad.

  En cuanto a la **Capacidad Financiera**: se han analizado los documentos presentados por la empresa y la misma **Cumple** con este requisito.

  En cuanto al **Criterio Económico**: el monto ofertado se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición; por ende **Cumple** con dicho criterio.

  En cuanto a la **Experiencia**: conforme a los documentos presentados la empresa **Cumple** con dicho criterio.

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el LOTE Nº 2 "Pilotos, zapatos, botas, guantes de cuero y otros" en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/2013 ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA USO INSTITUCIONAL** , a favor de la **EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO DEL SEÑOR ESTEBAN HRYCAN , en Contrato Abierto Plurianual, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de GS. 146.050.000 (ciento cuarenta y seis millones cincuenta mil guaraníes). ES NUESTRO DICTAMEN". SIC..**

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta las ofertas presentadas y habiendo cumplido las mismas con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde su adjudicación.

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Asi mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 14/2013 ADQUISICION DE PRENDAS DE VESTIR PARA USO INSTITUCIONAL**, a favor de las siguientes empresas:

- **LOTE Nº 1 "Prendas de Vestir y otros"**, a favor de la **EMPRESA FERRETERIA TEBICUARY S.R.L , en Contrato Abierto Plurianual, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de GS. 126.050.000 (ciento veintiséis millones cincuenta mil guaraníes).-**
- **LOTE Nº 2 "Pilotos, zapatos, botas, guantes de cuero y otros"**, a favor de la **EMPRESA EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO DEL SEÑOR ESTEBAN HRYCAN, en Contrato Abierto Plurianual, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de GS. 146.050.000 (ciento cuarenta y seis millones cincuenta mil guaraníes).**

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.----------

ART.3º) SUSCRIBIR los correspondientes CONTRATOS PLURIANUALES con las empresas adjudicadas, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abog. Edita Baez de Villordo
Secretaria Municipal

Lic. Elida Bartonchelo Arzamendia
Intendenta Municipal Interina